

El Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, el expediente núm. 09/41/052 AI de solicitud de Declaración de Idoneidad para adopción internacional, a fin de que dentro del citado plazo se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que se estimen necesarios.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 2 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2005-04000527-1, 352-2005-040000529-1, referente a los menores C.C.M. e I.C.M., dictó acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 17 de marzo de 2011, en el expediente de protección 352-2006-04000062-1, referente al menor A.M.R.V., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, dicta Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Sebastián Ramos Hernández al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 2 de marzo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acordó el Inicio de un Procedimiento de Desamparo de los menores C.C.M. e I.C.M., expedientes 352-2005-04000527-1 y 352-2005-040000529-1.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 11 de abril de 2011, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núms. 352-2005-040000527-1 y 352-2005-040000528-1, relativo a los menores I.C.M. y C.C.M., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 18 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-2007-040000163-1 y 352-2007-040000164-1, referente a los menores A.M.L. y R.M.L., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.